

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



30 de Mayo de 2017

Nº 101

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Procedimiento de prórroga del coto privado de caza AV-10684 situado en el término municipal de Arenas de San Pedro 3

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Resolución de autorización modificación de dos tramos de la línea eléctrica en los términos municipales de San Martín del Pimpollar, Hoyocasero y Villarejo del Valle, expedientes ATLI 567 y ATLI 1971 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2017 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contratación de suministro de vestuario a la plantilla de personal municipal del ayuntamiento de Ávila 8
- Contratación de suministro de una ambulancia asistencial tipo C para el servicio de Protección Civil 11
- Contratación del servicio consistente en la publicación de los acuerdos de Junta de Gobierno Local adaptados a lectura fácil 13

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

- Solicitud de licencia de obras y licencia ambiental para la construcción de nave, nave de ordeño para aplicación de la explotación de ganado vacuno de producción lechera 15
- Solicitud de licencia urbanística licencia de impacto ambiental para la construcción de nave destinada a explotación de vacuno de leche 16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

- Aprobación definitiva de la cuenta general del presupuesto ejercicio 2016..... 17
- Aprobación definitiva del presupuesto general 2017 18

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2016 20



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.326/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10684

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10684, denominado EL QUEMADO, iniciado a instancia de GERARDO PÉREZ JIMÉNEZ. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Arenas de San Pedro en la provincia de Ávila, con una superficie de 530,74 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA,

En Ávila, a 16 de Mayo del 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.362/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN A LA MODIFICACIÓN DE DOS TRAMOS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 15 KV “STR SAN MARTÍN - 04 BURGUILLO” EN LOS CRUZAMIENTOS CON LOS RÍOS ALBERCHE Y PIQUILLO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR, HOYOCASERO Y VILLAREJO DEL VALLE (ÁVILA).

EXPEDIENTES: ATLI-567 y ATLI-1.971 (antes AT-567-E y AT-1.971-E)

TITULAR: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

El 02/06/2016 el representante de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en Ávila, c/ Río Cea, 1, parcela 30, solicitó en este Servicio Territorial Autorización administrativa previa y de Construcción para la instalación eléctrica denominada: **Proyecto de modificación de la línea aérea “STR San Martín - 04 Burguillo” por la distancia antirreglamentaria con los ríos Piquillo y Alberche, a su paso por los T.M. de San Martín del Pimpollar, Hoyocasero y Villarejo del Valle (Ávila).**

Dicha solicitud se sometió a información pública mediante el anuncio insertado en el BOP de Ávila de 14/06/2016. Asimismo, se solicitó la conformidad y se recabaron los condicionados de las distintas Administraciones públicas y entidades afectadas, incluido el informe de afección a la Red Natura 2000. Durante el período de información pública no se han presentado alegaciones.

Vista la documentación aportada al efecto y considerando que han cumplido las exigencias contempladas en el Decreto 127/2003, de 30 de Octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en su redacción modificada por el Decreto 13/2013, de 18 de abril.

Vista la legislación de general y particular aplicación, en concreto la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio Territorial **RESUELVE:**

Primero.- OTORGAR AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. para la instalación:

- Modificación del vano de la línea “STR 4938 San Martín - 04 Burguillo” (ATLI-1.971), comprendido entre el apoyo nº 407 y el 409, intercalando dos nuevos apo-

yos para elevar la altura de la línea en el cruzamiento con el río Alberche. Apoyos metálicos. Conductores LA-56.

- Modificación del tramo de la línea "STR 4938 San Martín - 04 Burguillo", comprendido entre el apoyo nº 117 y el 121, mediante la instalación de cinco nuevos apoyos para alejar la línea del río Piquillo. Apoyos metálicos y de hormigón. Conductores LA-56.

Segundo.- OTORGAR AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN para la instalación eléctrica citada, incluida en el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Roberto Lozano Fresneda, colegiado nº 2.871 del COITI de Valladolid, con las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos por los organismos afectados.
2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la recepción de la presente resolución.
3. El titular de la instalación comunicará por escrito a este Servicio Territorial la fecha de comienzo de los trabajos para comprobar si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones establecidas en esta resolución y las dispuestas en los reglamentos de seguridad industrial por los que se rigen las instalaciones eléctricas de alta tensión.
4. Este Servicio Territorial podrá dejar sin efecto la presente resolución si se apreciara el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
5. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta a este Servicio Territorial de la terminación de las obras para su reconocimiento y la extensión de la Autorización de explotación, aportando la documentación establecida reglamentariamente.
6. Las instalaciones no podrán entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la Autorización de explotación.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Director General de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02/10/2015).

Ávila, 18 de mayo de 2017

P. D. Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.377/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 22 DE MAYO DE 2017.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2017 (09/17).

1. No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2. Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- aprobar la justificación de gastos -ordenando el pago- presentada por distintos Ayuntamientos de la provincia, correspondiente a los Convenios por los que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para diversas actuaciones. Reconociéndose, asimismo, las obligaciones y ordenándose el pago a cada uno ellos.

- aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de la póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial para Ayuntamientos de la provincia de Ávila de hasta 1.000 habitantes.

- aprobar la concesión y anticipo del pago del 100% de la subvención a Ayuntamientos de la provincia (menores de 10.000 habitantes), Entidades Locales y Anejos que -como anexo- se relacionan, para la ejecución de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2017.

- adjudicación del contrato de suministro de libros para el Centro Coordinador de Bibliotecas-1º semestre de 2017 a ESPASA CALPE, S.A. -La Casa del Libro- por el precio de 57.894,83 euros (IVA incluido) y en las condiciones ofertadas, al ser esta oferta la económicamente más ventajosa y que obtuvo mayor puntuación, según los criterios de valoración recogidos en los pliegos que rigen la contratación, cumple lo exigido en los pliegos que rigen esta contratación y además no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

3. Aprobar la certificación nº 42 de la obra: "Conservación de carreteras provinciales, zona II de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila".

Dar cuenta de la formalización de la Addenda al Contrato entre la Diputación Provincial de Ávila y la sociedad estatal Correos y Telégrafos, S.A. para la prestación de servicios postales y telegráficos.

Dar cuenta de distintas Resoluciones del Diputado delegado del Área de Cooperación por las que se autoriza a los Ayuntamientos de Solana de Ávila, Herradón de Pinares, Hurtupascual y Tormellas distintas modificaciones en las actuaciones para las que inicial-

mente se concedieron las ayudas, en el marco del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2017.

Manifiestar la voluntad de la Corporación de no prorrogar por otra anualidad el contrato de edición en formato electrónico del Boletín Oficial de la Provincia, quedando el mismo extinguido al finalizar el plazo de la vigente prórroga, el día 28 de febrero de 2018.

Proceder a la incoación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de telefonía móvil.

Proceder a la incoación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro del material de oficina de la Diputación Provincial.

4. Dar cuenta de la formalización del Convenio interadministrativo entre la administración general de la Comunidad de Castilla y León y la Diputación de Ávila para la utilización de las instalaciones de Naturávilva y la prestación de servicios inherentes al desarrollo de las actividades propias del Centro Rural de Innovación Educativa Naturávilva (CRIE).

Dar cuenta de la formalización del Convenio entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Ávila, por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención a esta entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Ávila.

Aprobar la justificación de gastos -ordenando el pago- presentada por distintos Ayuntamientos de la provincia, correspondiente al Programa para la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia, en ejecución del Convenio formalizado con la Comunidad de Castilla y León, para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia, Convenio 2016-2017.

Autorizar al Ayuntamiento de Navalunga a un cambio de la obra en la concedida dentro de la convocatoria correspondiente al Programa para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia, Convenio 2016-2017.

5. No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

6. Autorizar, al amparo del vigente Convenio entre la Diputación y la Universidad de Valladolid, a un alumno de dicha Institución la realización de prácticas externas en el Servicio de Familia, Dependencia y Oportunidades de esta Diputación.

7. Aprobar el Programa de Subvenciones a los Ayuntamientos y Mancomunidades en materia de extinción de Incendios, campaña 2017.

8. Dar cuenta de la Memoria, elaborada por la Secretaría General, que recoge las actividades desarrolladas por la Diputación Provincial de Ávila durante el ejercicio 2016. La misma, ha sido redactada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

9. Dar cuenta del recurso de reposición (09.05.17) interpuesto por el Diputado provincial del grupo Trato Ciudadano contra anuncio publicado en el BOP nº 84 (05.05.17) "Aprobación definitiva del Reglamento de gestión documental y archivo de la Diputación Provincial de Ávila". Así como de la propuesta de acuerdo a adoptar por el Pleno de la Corporación (órgano competente).

En Ávila, a 26 de enero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.395/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 25 de mayo de 2017 la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 24/2016.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Duración: Un año, prorrogable por uno mas.
- e) CPV: 18100000-0

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego

4. Valor estimado del contrato: 85.950,42 euros

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 42.975,21 euros. Importe total 52.000 euros y cuyo desglose por lotes asciende a:

LOTE 1.

DOTACIÓN DE VESTUARIO LABORAL PARA MAESTROS, OFICIALES, OPERARIOS, LIMPIEZA, MONITORES, SOCORRISTAS Y SIMILARES DE LOS DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES. Importe neto 18.181,82 € importe total de 22.000 €.

LOTE 2.

DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA MAESTROS, OFICIALES, OPERARIOS, LIMPIEZA, MONITORES, SOCORRISTAS Y SIMILARES DE LOS DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES. Importe neto 16.115,70 € importe total de 19.500 €.

LOTE 3.

DOTACIÓN DE VESTUARIO LABORAL PARA CONSERJE, ORDENANZAS Y SIMILARES DE LOS DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES. Importe neto 8.677,69 € importe total de 10.500 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y “C” propuesta técnica con referencias de baremación y posterior apertura del sobre “A” oferta económica, según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Avila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 500 euros.

Ávila, 26 de mayo de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.396/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 25 de mayo de 2017, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 27/2017.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA ASISTENCIAL TIPO C PARA EL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de entrega: Se fija en 90 días desde la fecha de adjudicación.
- e) CPV: 34114121-3

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 57.851,24 euros

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 57.851,24 euros. Importe total 70.000 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 4ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica con referencias de baremación y posterior apertura "A" oferta económica, según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 500 euros.

Ávila, 26 de mayo de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.397/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 25 de mayo de 2017, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- d) Número de expediente: 26/2017.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO CONSISTENTE EN LA PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADAPTADOS A LECTURA FÁCIL
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: La ejecución material del servicio tendrá una duración comprendida desde la firma del contrato hasta la publicación de la última sesión de la Junta de Gobierno Local del año 2017.
- e) CPV 79810000-5 Servicios de impresión.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 6.615 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación destinado a la contratación de dicho servicio asciende a la cantidad de 315 € (IVA excluido), importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA (66,15 €) arrojando un total de 381,15 € por cada publicación, que podrá mejorarse a la baja.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación. La garantía definitiva será del 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) calculado para 30 publicaciones

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 12ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica Y "C" propuesta de mejoras, según cláusula 15ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 26 de mayo de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.401/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O

Solicitada, por J.C.A S.C.P, Licencia de obra y licencia ambiental para la construcción de nave, nave de ordeño para ampliación de la explotación de ganado vacuno de producción lechera de J.C.A, S.C.P hasta 350 plazas en Muñomer del Peco, en polígono 2, parcela 2533 (agrupación de parcelas 629,630,631 con referencias catastrales 051400A00200630000000D, 051400A002006290000001, 051400A00200631000000D) en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Muñomer del Peco, a 26 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.277/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O

Solicitada, por GRANJA LAS ESTACADAS SCP, licencia urbanística y de impacto ambiental para la construcción de nave destinada explotación de vacuno de leche en Muñomer del Peco, Ávila, en la parcela 40655, polígono 2, con referencia catastral 05140A0024065500000W, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Muñomer del Peco, a 3 de mayo de 2017.

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.359/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

E D I C T O

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2016, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñotello, a 22 de mayo de 2017

El Alcalde, PA. *Natividad Sánchez Pérez* (Teniente de Alcalde).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.360/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos.	16.376,08
2	Impuestos Indirectos.	2.900,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	16.975,62
4	Transferencias Corrientes.	27.582,72
5	Ingresos Patrimoniales.	29.156,22

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	12.915,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS..... 105.905,64

CAP. GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.....	20.860,20
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	47.534,57
3	Gastos Financieros.	317,07
4	Transferencias Corrientes.	2.125,30
5	Fondo de Contingencia.	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.....	33.859,05
---	-------------------------	-----------

7	Transferencias de Capital.	1.209,45
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS.....		105.905,64

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

Plaza de Secretaría Intervención: Agrupación de Ayuntamientos de Amavida, Muñotello y Poveda.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muñotello a 3 de abril de 2017

El Alcalde-Presidente, PO, *Navidad Sánchez Pérez* (Teniente de Alcalde)

Fdo. *Gaudioso Martín Gómez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.361/17

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 22 de mayo de 2017, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El expediente se podrá consultar en la Secretaría de la Mancomunidad, en calle de la Cruz nº 18 de El Barco de Ávila.

Las alegaciones se deberán presentar por escrito en el registro general de la Mancomunidad.

En El Barco de Ávila, a 22 de mayo de 2017.

El Presidente, *Federico Martín Blanco*.